

QUINTANAR DE LA ORDEN

*Edicto**Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden, en juicio universal de quiebra necesaria de don Isidoro Martínez Raposo Arellano, con número de identificación fiscal 3773498A, con domicilio en calle Silos, número 3, de Corral de Almaguer (Toledo), que se sigue con el número 170/1997, en el que han sido nombrados Comisaria, doña Carmen Izquierdo Pérez, y depositario, don Claudio Alberto Swicc Terenbaum, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero del año 2000, a las diez horas, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Se expide el presente para convocar a la Junta general antes referida a los acreedores cuyo paradero se ignora.

Dado en Quintanar de la Orden a 8 de noviembre de 1999.—El Secretario.—4.363.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 10/1986, se tramita menor cuantía a instancia del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de doña María Josefa Ibáñez Fuentes y otros, contra don Pedro Senra Riego y otros, hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio (ejecución 112/99).

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas, del día 23 de febrero de 2000, por el tipo de tasación, 6.720.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 23 de marzo de 2000, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto por el 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 27 de abril de 2000, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos 1292000015001086, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Sale a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Muebles:

Una vitrina de 3 × 2 metros: 15.000 pesetas.

Mesa comedor 1,5 metros: 14.000 pesetas.

Seis sillas: 8.000 pesetas.

Dos butacones color caoba: 13.000 pesetas.

Un tresillo dos plazas: 20.000 pesetas.

Dos butacones color verde: 8.000 pesetas.

Televisor ITT 24": 22.000 pesetas.

Video «Saba» mod. UR-5005: 15.000 pesetas.

Cocina de 1,5 metros: 20.000 pesetas.

Dos muebles, uno alto y otro bajo: 10.000 pesetas.

Lavadora: 15.000 pesetas.

Frigorífico: 20.000 pesetas.

Total muebles: 180.000 pesetas.

Inmueble: Casa sita en esta ciudad, barriada «Bonanza», callejón de la Chata, hoy calle Pinta, sin número. Finca registral 10.548.

Valorada en 6.540.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 5 de noviembre de 1999.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—El Secretario.—4.181.

SANTANDER

Edicto

Doña Rosario Fernández Martos Abascal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 631/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Cantabria, contra don Francisco Javier Fernández Arce y doña Rosario López Luzuriaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 385800018063198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores hipotecarios de las condiciones y fechas de las subastas, al no haber sido habidos en el domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta

Número 185. Piso destinado a vivienda, del tipo G, perteneciente a la primera fase, denominado 4.º A, situado en el lado noroeste de la 4.ª planta alta o 7.ª natural de la vertical del bloque 5, al centro izquierda subiendo por la escalera, con una superficie construida aproximada de 100 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 86 decímetros cuadrados, incluida la terraza, distribuidos en vestíbulo, cocina con tendedero, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, balconada y pasillo distribuidor, que linda: Frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda letra B de su misma planta y portal; fondo e izquierda entrando, vuelo sobre el terreno sobrante de edificación, y derecha entrando, hueco de ascensor, vivienda letra D de su misma planta y portal y vuelo sobre el terreno sobrante de edificación. Forma parte del conjunto urbanístico enclavado en el solar edificable radicante en el pueblo de Muriedas, barrio de Santa María y sitio de Los Caleros. Tipo de subasta: 21.137.500 pesetas.

Dado en Santander a 13 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosario Fernández Martos Abascal.—El Secretario.—4.432.

SANTANDER

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 540/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Manuel Carrascal Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero del 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3900000018054099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva